

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE CONSULTOR DE LINEA: TECNICO DE PASAJES Y VIATICOS – 1
CONSULTOR DRSC-UDAF-GESTION 2017
CÓDIGO: GCC-EPNE-DRSC-146-16**

Fecha: Santa Cruz de la Sierra, 29 de Diciembre del 2016

Nº YPFB-GCC-DRSC-NE-114/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII párrafo I, indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 222 de fecha 13 de junio de 2016 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

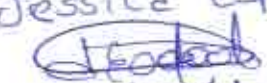
PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GCC-DRSC-IN-236/2016 de fecha 28 de Diciembre del 2016, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar la "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR DE LINEA: TECNICO DE PASAJES Y VIATICOS – 1 CONSULTOR DRSC-UDAF-GESTION 2017 con código N° GCC-EPNE-DRSC-146-16 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ADJUDICADO	CANTIDAD	PRESUPUESTO FIJO MENSUAL POR CONSULTOR (Bs.)	PLAZO
1	CONTRATACIÓN DE CONSULTOR DE LINEA: TECNICO DE PASAJES Y VIATICOS DRSC-UDAF-GESTION 2017	JESSICA ESPINOSA GUIZADA	1	7.076,00	A partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa a los oferentes que participaron de la presente contratación.


ING. ROBERTO ALDAYUZ HEREDIA
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN


Jessica Espinosa G
29/12/16



Santa Cruz de la Sierra, 29 de Diciembre del 2016

CITE: YPFB-GCC-DRSC-C-515/16

Señora

JESSICA ESPINOSA GUIZADA

Dirección: Av. Tachuichi N° 5130

Teléfono: 70019687

Correo electrónico: Jessy_quita@hotmail.com

Presente.-

REF.: NOTIFICACIÓN NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR DE LINEA: TECNICO DE PASAJES Y VIATICOS – 1 CONSULTOR DRSC-UDAF-GESTION 2017" CÓDIGO GCC-EPNE-DRSC-146-16 Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO

De mi consideración:

Por intermedio de la presente se notifica a su empresa con la Nota Expresa N° YPFB-GCC-DRSC-NE-114/2016 de fecha 29 de Diciembre del 2016, del proceso de contratación de referencia, así mismo deberá presentar en un plazo de 3 (Tres) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la recepción de la presente nota, la siguiente documentación, "salvo aquella cuya información se encuentre consignada en el Certificado RUPE":

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su oferta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- c) Copia de la Póliza de Accidentes Personales: El adjudicado, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato, la Póliza de Seguros especificada a continuación:

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES: El contratado, deberá estar cubierto bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridos como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

En sustitución a la Póliza de Accidentes personales o certificado de seguro opcionalmente pueden presentar el certificado de aportes mensual voluntario al seguro social a corto plazo o una caja de Salud

CONDICIONES ADICIONALES

I De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente eventos no cubiertos por las misma; el contratado se hace enteramente responsable frente a YPFB por todos los accidentes que pueda sufrir en el desempeño de sus funciones.

II El contratado, deberá entregar copia de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato.





Corporación
La fuerza que transforma Bolivia

CD 013

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de YPFB-Distrito de Redes de Gas, ubicadas en Av. 23 de Marzo y Av. 3 Pasos al Frente, 3 Anillo Interno Lado Hipermaxi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

ING. ROBERTO ALDAYUZ HEREDIA
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC

Jessica Espinosa G
~~deados~~
29/12/16

